

**18046**

*ORDEN FOM/3396/2004, de 6 de octubre, por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, convocado por Orden FOM/776/2004, de 15 de marzo (BOE del 26).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar desiertas, dentro del proceso selectivo, las plazas reservadas para acceso por promoción interna, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación.

Segundo.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, la relación de aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad.

Tercero.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Cuarto.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quinto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excellentísima señora Ministra de

Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—P. D. (Orden FOM/1121/2004, de 28 de abril, BOE del 30), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Ministerio de Fomento.

#### ANEXO I

##### Relación de aprobados

###### Sistema general de acceso libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Celada Pérez, Jesús Ángel .....	02.543.552	54,26
2	Amaro Mellado, José Lázaro .....	75.016.240	53,87
3	Caballero García, María Elena .....	02.896.121	47,42
4	Sánchez González, Judith .....	01.187.738	44,06
5	González Moreno, Miguel Ángel .....	05.922.880	42,46

#### ANEXO II

Don/Doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2004.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**18047**

*ORDEN SCO/3397/2004, de 27 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/1490/2004, de 14 de mayo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Inmunología.*

Advertido error en la Orden SCO/1490/2004 de 14 de mayo publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de mayo, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 19677, Anexo III. Composición de las Comisiones Delegadas:

En la Comisión Delegada (1001) C.H. de Cáceres, donde dice: «Don Francisco José García Salazar», debe decir: «Don Enrique García Olivares».

En la Comisión Delegada (2808) H. 12 de Octubre, donde dice: «Marín Ferrer, Milagros», debe decir: «Arenas Barbero, Joaquín».

En la Comisión Delegada (3001) H. U. Virgen de la Arrixaca, donde dice: «Don Vicente Bixquert Montagud», debe decir: «Doña De la Rubia Nieto, Amelia».

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico/Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

- 18048** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se declaran desiertas las plazas convocadas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 28 de noviembre de 2003 (BOE número 304, de 20 de diciembre) fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Con fecha del pasado 3 de septiembre, el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas comunicó a la Comisión de Gobierno que las plazas convocadas habían quedado desiertas, al no haber superado los ejercicios obligatorios ninguno de los aspirantes.

En consecuencia, esta Presidencia, una vez informada la Comisión de Gobierno, y en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 20.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas; 2.1.b) y c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora de su Funcionamiento, y demás concordantes de uno y otro texto, resuelve declarar desiertas las plazas convocadas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrado del Tribunal de Cuentas por Resolución de 28 de noviembre de 2003.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y el artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 18049** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.  
Corporación: San Juan de la Rambla.  
Número de código territorial: 38034.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 6 de febrero de 2004.

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación del puesto: Cabo de Policía Local.

### Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Arquitecto Municipal (50 % jornada). Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Letrado/a Servicios Públicos. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Técnico/a Coordinador/a de Educación, Cultural y Ocupación Tiempo Libre. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Trabajadora Social. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller, F.P.2 o equivalente. Denominación del puesto: Animador/a Socio-Cultura. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Ocho.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Agente Notificador. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón-Ayudante de Obras y Servicios Municipales. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Operario Limpieza de Vías-Cuidado de Parques y Jardines. Número de vacantes: Cuatro.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Conductor Vehículos y Maquinaria Municipal. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Electricista Alumbrado Público y Edificios. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Limpiadora de Edificios Municipales. Número de vacantes: Tres.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Encargado de Cementerio y Jardines. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Operario de Cerrajería y Mantenimiento. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Fontanero. Número de vacantes: Una.

San Juan de la Rambla, 6 de febrero de 2004.—El Alcalde accidental.

- 18050** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Rafelguaraf (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Provincia: Valencia.

Corporación: Rafelguaraf.

Número de código territorial: 46209.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2004.

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa.